

RESPUESTAS OBSERVACIONES INFOMRE PRELIMINAR
INVITACIÓN CERRADA NO. SC0058 FFIE DE 2022

Proponente CONSISTELCO S.A.S

Observación: “(...) En la evaluación técnica, en el requerimiento técnico 5.2.3. Personal Mínimo Requerido nos es evaluado como No Cumple y en las observaciones se detalla “Es necesario soportar con documentos de respaldo el Personal Mínimo Requerido”, en correo remitido al consorcio Alianza – FFIE el día 29 de agosto a las 13:39 se envió la información requerida para evaluar este numeral, se adjunta soporte de la evidencia adjuntando la confirmación de entrega del servido.(...)”

Respuesta: Efectivamente se recibió el correo enviado por ustedes a las 1:39 pm al Consorcio FFIE Alianza-BBVA, que actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo del Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE a la cuenta consorcioffie@alianza.com.co donde se evidencia el envío de los documentos técnicos personal requerido; quien reenvió el correo a la Unidad de Gestión del Fondo del Financiamiento de la Infraestructura Educativa a las 2:20 p.m. a las cuentas jcuellar@ffie.com.co; jtalero@ffie.com.co; falvarez@ffie.com.co; hduarte@ffie.com.co; lmachado@ffie.com.co; jaleman@ffie.com.co; jduran@ffie.com.co; no obstante por un error involuntario se traslaparon dos correos y no se descargaron los citados documentos; razón por la cual y teniendo en cuenta que estos eran un requisito habilitante se les solicitó la documentación establecida en el numeral 5.2.3 de las Condiciones de Participación Contractual, y **como se puede observar en la evaluación final queda habilitado en las condiciones técnicas del proceso.**

PAOLA CUELLAR CARRASQUILLA
Abogada Contratista – Comité Evaluador

Revisó. Luisa Fernanda Machado Reyes
Coordinadora de Gestión Contractual – Dirección Jurídica de la UG-FFIE